



SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXIGE PROFUNDIZAR EN LA INVESTIGACION Y SANCION A LOS RESPONSABLES DEL MANEJO IRREGULAR DE RECURSOS ECONOMICOS EN LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES

CONSIDERANDO: Que las autoridades dominicanas han hecho ingentes esfuerzos y han asignado cuantiosos recursos económicos en procura de generar una estabilización y eficiencia en el sistema energético nacional, tanto a nivel de generación, distribución y comercialización de energía, sin que dichas inversiones y voluntades se hayan traducido en un nivel de mejoramiento tangible para los usuarios, tanto en términos de tarifas como en cuanto al suministro de energía de calidad;

CONSIDERANDO: Que las precariedades en que se ha desenvuelto el sistema energético nacional, no obstante las facilidades fiscales y las cuantiosas asignaciones de combustibles exonerados de impuestos, dichas exenciones no se han reflejado en un nivel de mejoramiento para los abonados al sistema energético, lo cual ha conllevado a una afectación para el clima de inversiones tanto nacionales como extranjeras en la Republica Dominicana, toda vez que la inestabilidad en el flujo de suministro de energía y en los altos precios que deben pagar el KW de energía servida, atenta contra el clima apropiado para que potenciales abonados empresariales e industriales puedan contratar energía a precios razonables;

CONSIDERANDO: Que como resultado de haber implementado diversas medidas y propuestas provenientes de técnicos nacionales e internacionales, todos especialistas en el sector energético, las mismas no han dado al traste con los resultados esperados, sino que la fragilidad de esta vital área de desarrollo se mantiene latente, fruto de lo cual fue designado el 16 de agosto el Sr. Celso Marranzini como Vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a cuya administración se le atribuye el manejo de unos US\$1,500 millones por año hasta el 16 de agosto del año 2012;

CONSIDERANDO: Que durante la administración del Sr. Celso Marranzini en vez de verificarse una mejoría en el sistema energético nacional ocurrió todo lo inverso, no obstante el respaldo económico – financiero que le proveyó el Gobierno Central durante el lapso de tiempo en que dicho funcionario fungió como Vicepresidente de la CDEEE, estimándose según especialistas del sector, que el mismo administró unos US\$4,500 millones durante tres (3) años; y que muchos de esos recursos fueron invertidos de forma tendenciosa y privilegiada hacia los sectores en donde tanto el Sr. Marranzini como sus vinculados tienen industrias o empresas establecidas, con la sustitución de todo el sistema completo de redes, cuyos insumos fueron adquiridos a través de concursos seriamente cuestionados;

CONSIDERANDO: Que la Presidente de la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana, Dra. Licelot Marte de Barrios informó el pasado jueves 10 de julio que *“se detectaron problemas en la contabilidad en una auditoría realizada por una empresa independiente con el seguimiento del organismo auditor y fiscalizador de los recursos estatales, a la gestión del 2010, cuando Celso Marranzini estaba al frente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)”*.

CONSIDERANDO: Que en la declaración emitida por la Dra. Licelot Marte la misma señaló que *“el sector eléctrico tiene problemas, porque son auditorías que fueron hechas por empresas privadas independientes, con el seguimiento de la Cámara de Cuentas, y esas empresas eléctricas, o sea, las firmas que las auditaron, han hecho un dictamen de abstención de opinión, porque no se pudieron satisfacer con la documentación que les fue entregada”*, lo cual amerita de una exhaustiva investigación y de las sanciones establecidas en nuestra legislación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del 2010;

VISTA: La Ley General de Electricidad No. 125 – 01;

VISTA: La Ley Sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales No. 57-07;

VISTA: La Ley No. 10 – 04 de la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana;

VISTA: La Ley General No. 200 – 04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Exigir la profundización en cuanto a los resultados preliminares de la auditoría practicada a la gestión administrativa de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) a la gestión comprendida entre el 16 de agosto del 2009 y el 16 de agosto del 2012, dada la magnitud de las irregularidades detectadas y que fueron manifestadas por la Presidente de la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana, Dr. Licelot Marte de Barrios, en fecha 10 de julio recién pasado;

ARTICULO 2. Requerir la aplicación de las sanciones correspondientes acorde con la magnitud de las irregularidades que se hayan detectado durante la administración del Sr. Celso Marranzini, en vista de que se trata de un funcionario y empresario a la vez, el cual en vez de producir mejoría en el suministro de energía eléctrica, el mismo profundizó la crisis cíclica y permanente en que ha estado sumido el sistema energético nacional; no obstante haber administrado unos US\$4,500 millones durante tres (3) años.

ARTICULO 3. Designar una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan entrega de la presente resolución al Contralor General de la Republica, al Procurador General de la Republica y a la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la Republica, a fin de que los mismos encaucen el sentir y el espíritu de la presente resolución.

Dada en el Palacio del Congreso Nacional, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2014.

SENADOR PROPONENTE:

ING. EUCLIDES R. SANCHEZ
Senador Proponente